



OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO  
Hora \_\_\_\_\_ Fecha 29/8

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C. Nº **91 240** ,

VISTOS:

Lo establecido en la Circular de Rectoría Nº 89-1376 de fecha 15 de septiembre de 1989, por medio del cual se reguló la posibilidad de poner término a los Contratos del personal por mutuo acuerdo de las partes; lo solicitado por el Sr. NORBERTO GABRIEL VIDAL CARVAJAL, Auxiliar de la Facultad de Ingeniería; el informe favorable del Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería; el contenido del convenio de fecha 19 de agosto de 1991, por medio del cual se pactó con dicha persona el término del Contrato de Trabajo por mutuo acuerdo de las partes; lo establecido en la Ley 19.010 Artículo 1º, Nº 1; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de fecha 11 de junio de 1990, en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

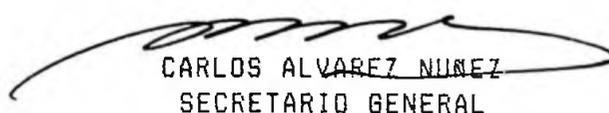
- 1º Acéptase poner término al Contrato de Trabajo de don NORBERTO GABRIEL VIDAL CARVAJAL, Auxiliar D.P. de la Facultad de Ingeniería, por mutuo acuerdo de las partes y a contar del 31 de agosto de 1991, de conformidad a lo establecido en el Artículo 1º, Nº 1 de la Ley 19.010 y a lo convenido con dicha persona, según documento de fecha 2 de julio de 1991.
- 2º Páguese al Sr. Vidal Carvajal tres y medio (3,5) meses de beneficio especial, según lo convenido y contemplado en el documento antes mencionado y considerando su última remuneración bruta mensual percibida.
- 3º Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, congélase por el tiempo que sea necesario, el puesto de Auxiliar D.P. ítem 830092 (2150/Z-29), de la Facultad de Ingeniería.
- 4º La Dirección de Finanzas adoptará las medidas que sean necesarias para hacer efectivo lo dispuesto en este Decreto y la Dirección de Personal comunicará lo aprobado en él a la Inspección del Trabajo de Concepción.

Transcribáse al interesado; al Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, agosto 21 de 1991.-

  
AUGUSTO PARRA MUÑOZ  
R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

  
CARLOS ALVAREZ NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

MRG/VPB/GAJ/etv.-

85-12